

En la Ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19:00 horas del día 04 de marzo del año 2009, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

### **Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del año 2009.
3. Punto de Acuerdo relativo a la publicación de la Convocatoria a los Partidos o Políticos o Coaliciones con derecho a participar en la elección de Diputados que integrarán la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, a efecto de que del día 11 al 25 de abril del año en curso, presenten su solicitud de registro de fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa ante la Comisión Distrital Electoral que corresponda; dentro del mismo plazo, las listas de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 fracción I, inciso e), 122 fracción II y 127 de la Ley Electoral del Estado.
4. Punto de Acuerdo relativo a la publicación de la Convocatoria a los Partidos o Políticos o Coaliciones con derecho a participar en la elección de Ayuntamientos para el periodo constitucional comprendido del 01 de octubre del año 2009 al 30 de septiembre del año 2012, a efecto de que del día 11 al 25 de abril del año en curso, presenten en el domicilio oficial del Comité Municipal Electoral que corresponda, sus respectivas solicitudes de registro de planillas de mayoría relativa y listas de candidatos a regidores de representación, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 fracción I, inciso e), 122 fracción II, 123 fracción II, 127 de la Ley Electoral del Estado.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Estrategia de Capacitación Electoral para los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 fracción I inciso g), y 72 fracción VIII de la Ley Electoral del Estado.
6. Acuerdo para establecer el mes del calendario que servirá de base para llevar a cabo la insaculación de ciudadanos, para la integración de las mesas directivas de casilla de la elección estatal.

7. Sorteo de la letra del alfabeto que servirá junto con el mes establecido, de base para realizar la insaculación de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla de la elección estatal.
8. Punto de Acuerdo para determinar el número de boletas adicionales que se incluirán en los paquetes electorales de las casillas, para efectos del voto de los representantes de los partidos políticos acreditados y los asistentes electorales, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 168 de la Ley Electoral del Estado.
9. Acuerdo para señalar el número de boletas que se incluirán en las casillas especiales para la recepción de votos de la elección de Gobernador y Diputados Locales.
10. Asuntos Generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

<b>CONGRESO DEL ESTADO</b>					
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes		Presente
<b>Dip. Adrián Ibáñez Esquivel</b>		√	<b>Dip. Felipe de Jesús Almaguer Torres</b>		
<b>Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas</b>			<b>Dip. Sabino Bautista Concepción</b>		
<b>CONSEJEROS PROPIETARIOS</b>					
<b>1. Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos</b>					√
<b>2. L.A. María del Socorro Gómez Mercado</b>					√
<b>3. C. Eduardo Bendek Torres</b>					√
<b>4. L.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez</b>					√
<b>5. Lic. María del Carmen Espinosa Gómez</b>					√
<b>6. C. Lucía Eugenia de Fátima González Zamora</b>					√
<b>7. C. Antonio Juárez Berrones</b>					√
<b>8. C.P. José Eduardo Lomelí Robles</b>					√
<b>9. C. Jorge Manuel Villalba Jaime</b>					√
<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>					
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes		Presente
<b>P.A.N.</b>	<b>Lic. Ángel Candia Pardo</b>	√	<b>Lic. Enrique Alejandro Flores Flores</b>		
<b>P.R.I.</b>	<b>Lic. Bernardo Haro Aranda</b>	√	<b>Lic. Reynaldo Martínez Palacios</b>		
<b>P.R.D.</b>	<b>C. Felipe Abel Rodríguez Leal.</b>	√	<b>Lic. Jorge Adalberto Escudero Villa</b>		
<b>P.T.</b>	<b>C. José Belmarez Herrera</b>	√	<b>C. Tito Rodríguez Ramírez</b>		
<b>P.V.E.M.</b>	<b>Lic. Sara Catalina Ramos Reyna</b>		<b>C.P. Juan Alberto Solís Mora</b>		√
<b>P.C.P.</b>	<b>Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat</b>		<b>Lic. Rubén Fernando López Contreras</b>		√
<b>P.C.</b>	<b>Lic. Francisco Javier Escudero Villa</b>	√	<b>Lic. Arturo Coronado Puente</b>		
<b>P.N.A.</b>	<b>Lic. Tomás Galarza Vázquez</b>	√	<b>Lic. Agustín Vicente Torres Rodríguez</b>		
<b>P.A.S.</b>	<b>Lic. Anastacio Silva Hernández</b>	√	<b>Lic. Luis Ricardo Galguera Bolaños</b>		
<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>		Presente	<b>SECRETARIO DE ACTAS</b>		Presente
<b>Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre</b>		√	<b>Lic. Rafael Rentería Armendáriz</b>		√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

## **ACUERDOS**

**33/03/2009.** En relación con el punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del año 2009.

**34/03/2009.** Por lo que corresponde al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, la publicación de la Convocatoria a los Partidos Políticos o Coaliciones con derecho a participar en la elección de Diputados que integrarán la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, para el periodo constitucional comprendido del 14 de septiembre del año 2009 al 13 de septiembre del año 2012, a efecto de que del 11 al 25 de abril del año en curso, presenten su solicitud de registro de fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa ante la Comisión Distrital Electoral que corresponda y supletoriamente ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; dentro del mismo plazo, las listas de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 fracción I, inciso e), 122 fracción II y 127 de la Ley Electoral del Estado. La Convocatoria de referencia deberá publicarse a la brevedad posible, en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

**35/03/2009.** Por lo que toca al punto número 4 del Orden del Día, el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, la publicación de la Convocatoria a los Partidos Políticos o Coaliciones con derecho a participar en la elección de Ayuntamientos para el periodo constitucional comprendido del 01 de octubre del año 2009 al 30 de septiembre del año 2012, a efecto de que del 11 al 25 de abril del año en curso, presenten en el domicilio oficial del Comité Municipal Electoral que corresponda y supletoriamente ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sus respectivas solicitudes de registro de planillas de mayoría relativa y listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, en el concepto de que conforme al Acuerdo No. 106/11/2008 de este Organismo Electoral, los Municipios de Aquismón, Axtla de Terrazas, Huehuetlán, Coxcatlán, Matlapa, San Martín Chalchicuahutla, Santa Catarina, San Antonio, Tamazunchale, Tancanhuitz, Tanlajás, Tampamolón, Tampacán y Xilitla con población mayoritariamente indígena, deberán proponer cuando menos una fórmula de candidato propietario y suplente de dichas comunidades, ya sea en la planilla de Mayoría Relativa o en la lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 71 fracción I, inciso e), 122 fracción II, 123 fracción

II, 127 de la Ley Electoral del Estado. La Convocatoria de referencia deberá publicarse a la brevedad posible, en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

**36/03/2009.** En relación al punto 5 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, la Estrategia de Capacitación Electoral para los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 fracción I inciso g), y 72 fracción VIII de la Ley Electoral del Estado.

**37/03/2009.** Por lo que corresponde al punto número 6 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, que el mes de enero sea el que servirá de base para llevar a cabo la insaculación de ciudadanos, para la integración de las mesas directivas de casilla de la elección estatal.

**38/03/2009.** En atención al punto número 7 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, que en virtud del sorteo realizado, las letras del alfabeto "L" y "M" sean las que servirán junto con el mes enero, de base para realizar la insaculación de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla de la elección estatal.

**39/03/2009.** Por lo que toca al punto número 8 del Orden del Día, el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, que el número de boletas adicionales que se incluirán en los paquetes electorales de las casillas, para efectos del voto de los representantes de los partidos políticos acreditados y los asistentes electorales, sean diez, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 168 de la Ley Electoral del Estado.

**40/03/2009.** En relación con el punto número 9 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, retirar este punto del Orden del Día y posponerlo para próxima Sesión de este Organismo Electoral.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 21:30 horas del día 04 de marzo de 2009, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.